



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 04 NOV 2015

VISTO la Nota N° 8204/15 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la asignación de cargos y horas cátedra, Interinos, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a las Escuelas Provinciales N° 42 "Gabriela Mistral" y N° 44, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que dicho requerimiento obedece al crecimiento de la matrícula escolar en las instituciones citadas precedentemente.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 435/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Nota Informe N° 36919/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar los cargos y horas cátedra a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a las Escuelas Provinciales N° 42 "Gabriela Mistral" y N° 44, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Río Grande, según detalle del Anexo I de la presente, a partir del veinte (20) de febrero del presente año y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

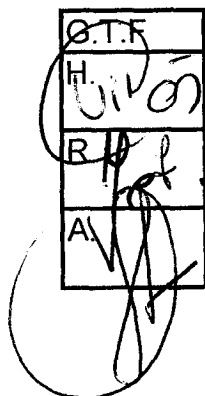
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**2417**

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

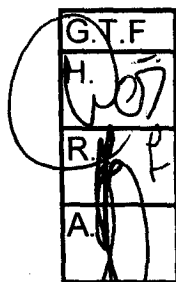
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

2417

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

ESTABLECI- MIENTO	CARGOS - HORAS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral"	Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212-	Uno (01)	Creación de 4° Grado
		Uno (01)	Creación de 1° Grado
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Musical	Dos (02)	-
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Física	Cuatro (04)	-
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Plástica	Dos (02)	-
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Tecnología	Dos (02)	-
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Lengua Extranjera	Dos (02)	-
Escuela Provincial N° 44	Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212-	Uno (01)	Creación de 5° Grado
		Uno (01)	Creación de 1° Grado
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Tecnológica	Una (01)	-
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Física	Cuatro (04)	-
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Plástica	Una (01)	-
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Lengua Extranjera	Dos (02)	-
	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Musical	Dos (02)	-



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur